

**FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA (FESE)
PROGRAMA DE APOYO A LAS PRÁCTICAS, RESIDENCIAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES.**

Considerando que es fundamental fortalecer la formación profesional de los alumnos de educación superior mediante experiencias prácticas, que permitan retroalimentar en espacios reales los conocimientos adquiridos en el aula, la FESE desarrolla el programa de apoyo a las prácticas, residencias y estancias profesionales a través del subprograma Fese Experimenta®, a fin de incorporar alumnos de instituciones de educación superior públicas en espacios seleccionados en las empresas para la realización de actividades académico – prácticas que complementen su formación profesional; para ello,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas a proponer a sus alumnos en tiempo de realizar prácticas, residencias o estancias profesionales en empresas del sector productivo, como candidatos para la obtención de un apoyo económico por un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante seis meses. Cantidad que será aportada por la FESE y la empresa participante, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- Podrán presentar candidatos las instituciones de educación superior públicas antes del 31 de agosto de 2011.
- Las instituciones participantes realizarán sus propuestas de candidatos de acuerdo a los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- Son candidatos los alumnos en tiempo de realizar sus prácticas, residencias o estancias profesionales de acuerdo a las disposiciones académicas de cada institución educativa.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico o beca para la realización de prácticas, residencias o estancias profesionales.
- Los candidatos presentados deberán iniciar sus prácticas en el mes de septiembre del 2011.
- Las empresas participantes aportarán \$1,050.00 (Un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por cada estudiante del subprograma Fese Experimenta® durante seis meses. El total deberá depositarse a la FESE durante el primer mes de operación del subprograma.

- Las prácticas, residencias o estancias profesionales debe realizarse exclusivamente en una empresa del sector productivo, en actividades relacionadas con el perfil profesional del alumno.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta convocatoria, observando criterios de equidad, veracidad y transparencia.
- La FESE firmará convenio de colaboración con la institución de educación superior y la empresa.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otro organismo designado por las autoridades correspondientes.

REQUISITOS

De los alumnos:

- Ser mexicano no mayor de 25 años.
- Ser alumno regular y estar en tiempo de realizar sus prácticas, residencias o estancias profesionales.
- Entregar a su institución de procedencia la documentación requerida (en formato electrónico):
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía,
 - Seguro facultativo, o seguro médico vigente durante toda la práctica
 - Constancia de estudios o historial académico (con promedio general),
 - Comprobante de domicilio,
 - Número de teléfono fijo y celular (en caso de tenerlo),
 - Datos de la empresa en donde realizará las prácticas, estancias o residencias profesionales, según formatos que se anexan (documentos en electrónico).
- Firmar la carta compromiso de realización de la práctica en la empresa con el aval de su institución, en la que se establece:
 - La devolución de los recursos en caso de baja o no concluir el período establecido,
 - Las fechas de entrega de los reportes parciales y final

- Abrir una cuenta bancaria específica para recibir el pago del apoyo económico, una vez aprobada su incorporación al subprograma.
- Reportar a su institución los resultados de sus prácticas, residencias o estancias profesionales de acuerdo a las fechas establecidas.

De la institución de educación superior:

- Presentar mediante oficio dirigido a la FESE, sus candidatos conforme a las bases y requisitos de la presente Convocatoria, antes del **31 de agosto del 2011**, anexando la relación de alumnos y la empresa donde se llevará a cabo la práctica, residencia o estancia profesional en formato electrónico.
- Presentar la carta de la empresa en donde manifiesta la aceptación del alumno y el compromiso de aportación económica por un monto de \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que corresponden a \$1,050.00 (Un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un período de seis meses.
- Integrar y enviar a la FESE los expedientes de cada candidato seleccionado conforme a los requisitos y documentos probatorios en medio electrónico.
- Entregar a la FESE reportes parciales y final sobre el desarrollo del subprograma de acuerdo a los indicadores y formatos de evaluación establecidos por la FESE.
- Cumplir en tiempo y forma con los períodos establecidos en esta Convocatoria.
- Presentar convenio de colaboración firmado con la empresa, al cual se incorporará la FESE.

De la empresa:

- Ser una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, a excepción de las empresas paraestatales, organismos de gobierno en todos sus niveles y tipos, organizaciones no gubernamentales (ONG's), organizaciones religiosas e instituciones educativas.
- Realizar su aportación económica mediante depósito a la FESE por el monto total correspondiente a \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el número de participantes, \$1,050.00 (Un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por estudiante.

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Vinculación Académica a: experimenta@fese.org.mx; teléfonos: 0155 46268251/61.

México, Distrito Federal, 31 de mayo de 2011